

1

REORGANIZACION DEL CUERPO DE VETERINARIOS TITULARES EN CATALUNYA

Sugerencias de Jaime Roca Torras
Diciembre 1983

Como premisas básicas, creemos deberá tenerse en cuenta lo siguiente:

- 1ª.- Legislación básica existente tanto en Salud pública veterinaria como en Ganadería.
- 2ª.- LEYES FUNDAMENTALES DE SANIDAD y que ahora están saliendo:
Código Alimentario Español (que ahora se está ultimando).
Ley de Defensa del Consumidor.
Ley de Bases de Sanidad.
Ley de la Sanidad Alimentaria.
Ley de Medicamentos.
- 3ª.- Llei de " Higiene i Control Alimentaris " de la Generalitat de Catalunya.
- 4ª.- Normas y recomendaciones de la OMS y de la FAO.
- 5ª.- Normas del MERCADO COMUN EUROPEO.
- 6ª.- Reorganización que se está haciendo en el Estado Español, tanto en el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación como en el Ministerio de Sanidad y Consumo.
- 7ª.- CONTACTOS DIRECTOS, tanto con las Autoridades Veterinarias de Madrid, como con el Consejo General de Veterinarios.
- 8ª.- CONTACTOS DIRECTOS con los Departamentos de Sanitat, y de Agricultura, Ramaderia y Pesca de la GENERALITAT.
- 9ª.- Visto lo anterior, enumerar en forma esquemática, todas y cada una de las funciones del Veterinario Titular en cada uno de los Ministerios y Departaments. ESTO ES BÁSICO, ya que debe ser nuestro INVENTARIO DE BIENES.
- 10ª.- Al reorganizar, aprovechar todo lo que se haya estructurado y que sea bueno y positivo para la profesión Veterinaria, y que esté de acuerdo con las necesidades de la Sociedad, actual y futura. No destruyamos nuestra vivienda, antes de tener construida la casa nueva.
- 11ª.- Al re-estructurar buscar máxima eficacia y simplicidad. Y que ha de basarse en COMPETENCIA, DILIGENCIA, OPORTUNIDAD y SENTIDO COMUN.
- 12ª.- Debemos adelantarnos a los demás, en presentar nuestras propuestas a aquellas Autoridades y personas influyentes y que más tarde decidirán. Gran error sería, si esperásemos a que fuésemos consultados.
- 13ª.- Tener presente que Profesiones afines, nos están disputando nuestros puestos de trabajo.
- 14ª.- Los argumentos veterinarios que hasta ahora esgrimíamos, como razones históricas, legislación de hace años, permanencia en el campo, etc. etc., hoy no nos sirven y tampoco la consideran válida.
- 15ª.- DEBEMOS ACTUAR RAPIDAMENTE, no sea que mañana sea demasiado tarde.